

DESDE LA EDAD MEDIA

EÑE

A SOCIACIONES de trabajadores: así arrancaron en la Edad Media los **Colegios Profesionales**. En la actualidad la definición de **colegio profesional** es "corporación de derecho público de carácter gremial integrada por quienes ejercen las llamadas profesiones liberales y que suelen estar amparados por el Estado. Sus miembros asociados son conocidos como colegiados. Cuando se dedican a ac-

tividades manuales o artesanas se emplea el nombre tradicional de gremio". En España los colegios se comenzaron a impulsar desde los claustros de las universidades como órganos de agrupación de profesionales en pro de la defensa de sus derechos.

Los primeros colegios que comenzaron a funcionar fueron los colegios sanitarios y los dedicados a las actividades jurídicas. Estas instituciones han de velar por la protección de sus colegiados.



Los claustros universitarios alumbraron los primeros **colegios profesionales**.